Outlook

Re: ACTA DE ENTREGA ACTIVOS CONTRATO GGC-080-2013 EL CHARCO

Desde MUÑOZ GOMEZ, DAMIR ANIBAL <coordinacionconvenios@cedenar.com.co>
Fecha Lun 15/12/2025 14:40
Para JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>
CC ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>; cerazo@adises.com.co <cerazo@adises.com.co>; RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>; OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; Jorge Raul Lucero <jrlucero@cedenar.com.co>; CONVENIOS CEDENAR <convenios@cedenar.com.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>

Buenas tardes Dr Juan Camilo,

Favor proceder con la entrega de las centrales y adelantar la suscripción del acta para los dos contratos en cuestión, tal como lo instruye el MME.

Sin otro en particular agradezco su atención.

Cordialmente,

El sáb, 13 dic 2025 a las 11:16, JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ (<jcmendoza@minenergia.gov.co>) escribió:

> Buenos días
>
> Ingeniero Damir
>
> Agradecemos la propuesta de redacción; sin embargo, insistimos en que el acta de entrega no es el escenario ni el evento jurídico adecuado para incorporar declaraciones relacionadas con tenencia o custodia, aun bajo una formulación descriptiva.
>
> El alcance del acta se circunscribe exclusivamente a dejar constancia de la devolución de los bienes y de su estado al momento de la entrega, razón por la cual cualquier declaración adicional deberá efectuarse, de considerarse pertinente, en la oportunidad y mediante el instrumento jurídico correspondiente.
>
> Solicitamos por favor adelantar la suscripción del acta para los dos contratos en cuestión.
>
> Gracias,

De: MUÑOZ GOMEZ, DAMIR ANIBAL <coordinacionconvenios@cedenar.com.co>
Enviado: viernes, 12 de diciembre de 2025 16:59
Para: JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>
Cc: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>; cerazo@adises.com.co <cerazo@adises.com.co>; RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>; OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; Jorge Raul Lucero <jrlucero@cedenar.com.co>; CONVENIOS CEDENAR <convenios@cedenar.com.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>
Asunto: Re: ACTA DE ENTREGA ACTIVOS CONTRATO GGC-080-2013 EL CHARCO

> Buenas tardes Dr Juan Camilo Mendoza;
>
> Agradecemos la pronta respuesta y la precisión jurídica brindada respecto a la naturaleza "*estrictamente instrumental y de verificación*" del Acta de Entrega. Ahora bien, entendiendo que el acta no debe ser el escenario jurídico para declarar o reconocer derechos o situaciones sustanciales de fondo, como podría ser un reconocimiento formal de la administración del período de custodia; respetuosamente insistimos en la necesidad de incluir una mención del período referenciado, no como una declaración, sino como un antecedente fáctico y verificable que forma parte del historial material de los activos objeto de la entrega.
>
> Para evitar que la mención sea interpretada como una declaración de obligaciones sustanciales, proponemos una nueva redacción que se centre en el hecho material de la tenencia/custodia, alineada con la naturaleza instrumental del acta así:
>
> "*3. Antecedente Material de Custodia: Se deja constancia que, con posterioridad a la terminación del respaldo del servicio de energía eléctrica a la interconexión, la Central de Generación Diésel de El Charco, objeto del Contrato Especial No. GGC-080 de 2013, permaneció bajo la tenencia y custodia material de CEDENAR S.A. E.S.P. hasta la fecha de la presente entrega y recepción de los activos por parte del Municipio de El Charco, en cumplimiento de las directrices impartidas por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.*"
>
> Sin otro en particular agradezco su atención.
>
> Cordialmente,
>
> El vie, 12 dic 2025 a las 10:08, JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ (<jcmendoza@minenergia.gov.co>) escribió:
>
> > Buenos días
> >
> > Cordial saludo a todos los intervinientes.

En relación con la solicitud de incluir en el Acta de Entrega del Contrato Especial No. GGC-080 DE 2013 un reconocimiento expreso sobre la custodia prestada por CEDENAR S.A. E.S.P. respecto de la Central de Generación Diésel de El Charco, se precisa que dicho acta tiene una **naturaleza estrictamente instrumental y de verificación,** limitada a dejar constancia de la devolución y recepción material de los bienes conforme a lo previsto contractualmente, sin que constituya el escenario jurídico adecuado para declarar o reconocer situaciones sustanciales asociadas a períodos de custodia o administración.

En consecuencia, y sin perjuicio del antecedente contenido en el oficio SDG-CCI-019-2025, cualquier análisis o eventual reconocimiento sobre dicha custodia deberá abordarse, de considerarse pertinente, en el marco de la terminación del contrato o mediante el instrumento jurídico específico que corresponda.

Por lo tanto, envío el acta nuevamente para su verificación y aprobación.

Gracias,

De: MUÑOZ GOMEZ, DAMIR ANIBAL <coordinacionconvenios@cedenar.com.co>
Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 10:07
Para: JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>
Cc: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>; cerazo@adises.com.co <cerazo@adises.com.co>; RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>; OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; Jorge Raul Lucero <jrlucero@cedenar.com.co>; CONVENIOS CEDENAR <convenios@cedenar.com.co>
Asunto: Fwd: ACTA DE ENTREGA ACTIVOS CONTRATO GGC-080-2013 EL CHARCO

Buenas tardes Dr Juan Camilo Mendoza,

De acuerdo con instrucciones impartidas, respetuosamente me permito solicitar se incluya dentro de las consideraciones un nuevo numeral antes del 4, que incluya la siguiente información: *"3. Se reconoce que CEDENAR S.A. E.S.P. prestó la custodia sobre la Central de Generación Diésel de El Charco, objeto del Contrato Especial No.GGC- 080 DE 2013, desde el 9 de julio de 2018, fecha terminación del respaldo; hasta la fecha de entrega de los activos al Municipio de El Charco, de acuerdo con las directrices del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, y lo consignado en la presente acta."*

Lo fecha tiene sustento en el oficio SDG-CCI-019-2025: Donde se consignó:

2) Adicional, por parte de CEDENAR firmaría también:

ANDRÉS FELIPE GRANDA MORA
Ingeniero de Proyectos
Oficina de Convenios Interadministrativos de CEDENAR S.A E.S.P

Gracias por su atención, en espera del acta definitiva para su aprobación.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **CEDENAR, CONVENIOS** <convenios@cedenar.com.co>
Date: mié, 10 dic 2025 a las 18:18
Subject: Fwd: ACTA DE ENTREGA ACTIVOS CONTRATO GGC-080-2013 EL CHARCO
To: DAMIR ANIBAL MUÑOZ GOMEZ <coordinacionconvenios@cedenar.com.co>, <fgranda@electromecmycsas.com>

Buena tarde Damir;

Se remite a consideración la siguientes observaciones:

1) Agregar un nuevo numeral antes del 4, que incluya la siguiente información: *"3. Se reconoce que CEDENAR S.A. E.S.P. prestó la custodia sobre la Central de Generación Diésel de El Charco, objeto del Contrato Especial No.GGC- 080 DE 2013, desde el 9 de julio de 2018, fecha terminación del respaldo; hasta la fecha de entrega de los activos al Municipio de El Charco, de acuerdo con las directrices del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, y lo consignado en la presente acta."*

Lo fecha tiene sustento en el oficio SDG-CCI-019-2025: Donde se consignó:

2) Adicional, por parte de CEDENAR firmaría también:

ANDRÉS FELIPE GRANDA MORA
Ingeniero de Proyectos
Oficina de Convenios Interadministrativos de CEDENAR S.A E.S.P

Quedamos atentos a si remites tu la observación.

Mil gracias.

--
DANIEL MAURICIO CUASPA HOYOS
Director de Convenios Interadministrativos
CEDENAR S.A. E.S.P.
Carrera 32, No. 11a - 29; San Ignacio, Pasto (N)
Tel: 320 667 29 74

*Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*5. Instrucciones de Configuración.

---------- Forwarded message ---------
De: **ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ** <afrodriguez@minenergia.gov.co>
Date: mié, 10 dic 2025 a las 9:52
Subject: ACTA DE ENTREGA ACTIVOS CONTRATO GGC-080-2013 EL CHARCO
To: CRISTHIAN ARMANDO ERAZO GOMEZ <cerazo@adises.com.co>, profesionaltecnico@ises.com.co <profesionaltecnico@ises.com.co>, CEDENAR, CONVENIOS <convenios@cedenar.com.co>, MUÑOZ GOMEZ, DAMIR ANIBAL <coordinacionconvenios@cedenar.com.co>
Cc: OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>, RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>, JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>

Buen día.

Adjunto envío acta de entrega de los activos de la central de generación de EL CHARCO para revisión y aprobación por parte de CEDENAR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

Acta de entrega Alcaldia EL CHARCO 1.docx

El documento queda abierto a comentarios para que por favor los hagan y sean estudiados por nuestro abogado @JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ

Quedo atento.

Cordialmente,

--
Damir Muñoz Gómez
Coordinador de Convenios
Calle 20 No. 36-12 Av. Los Estudiantes
+57 310 446 9656
coordinacionconvenios@cedenar.com.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvió del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

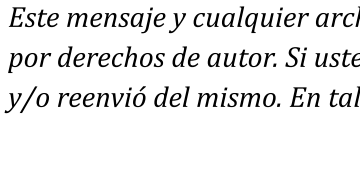

--
Damir Muñoz Gómez
Coordinador de Convenios
Calle 20 No. 36-12 Av. Los Estudiantes
+57 310 446 9656
coordinacionconvenios@cedenar.com.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvió del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

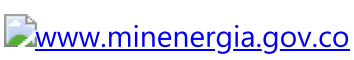

--
Damir Muñoz Gómez
Coordinador de Convenios
Calle 20 No. 36-12 Av. Los Estudiantes
+57 310 446 9656
coordinacionconvenios@cedenar.com.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvió del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.